



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

**BASES Y PAUTA DE EVALUACION DEL CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN ESCUELAS BÁSICAS y LICEOS DE LA  
COMUNA DE TALTAL.**

**1. DE LA POSTULACIÓN**

- a) La postulación deberá hacerse en sobre cerrado y sellado dirigido al Alcalde de la Comuna, Don Sergio Orellana Montejo, debiendo registrar en el reverso del mismo: nombre completo, domicilio y cargo y Unidad Educativa a la que postula el remitente.
- b) La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Taltal, en sobre sellado y en forma íntegra, debiendo ser la primera hoja la respectiva Ficha de Postulación.
- c) El postulante deberá indicar, en Ficha de Postulación, antecedentes de domicilio, teléfono (de red fija y/o celular) y correo electrónico, de modo que permita su ubicación en forma expedita.
- d) La **recepción de antecedentes**, se hará a partir de las **12:00 horas del día 10 de diciembre de 2020 y hasta las 12:00 horas del día 22 de enero de 2021**, ambas fechas inclusive, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Taltal.
- e) Cualquier documento presentado con posterioridad al ingreso del sobre con antecedentes, **NO será aceptado**.
- f) Los antecedentes no serán devueltos una vez terminado el concurso.

**2. DE LOS REQUISITOS**

- a) **Título de Profesor**, concedido por Escuela Normales, Universidades o Institutos Profesionales, reconocido por el Estado de Chile.
- b) Los señalados en el Art. 24 del DFL. N° 1/1996, que aprobó el Estatuto Docente; los previstos en los Artículos 65° y 66° del DS. N° 453/92 de Educación, y el Artículo 54° del DFL 1/19.653 del 2001, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, aplicable a los órganos de la Administración del Estado.

No estar inhabilitado para ejercer la función docente de acuerdo a lo señalado en el 4° artículo de DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, no estar inhabilitado para el





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

ejercicio de las funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, o por hechos contemplados en la Ley N° 19.325, sobre violencia intrafamiliar.

- c) Situación militar al día (cuando corresponda).
- d) Salud compatible con el cargo (acreditada con certificado emitido por el servicio de salud estatal, una vez seleccionado para el cargo).

**3. ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR:**

Todo postulante deberá presentar cada documento numerado en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja, conforme al siguiente detalle:

**PARTE I - ANTECEDENTES PERSONALES**

- ✓ Ficha de postulación, según formato que se adjunta a estas bases.
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, autorizada mediante notario o secretario municipal.
- ✓ Declaración jurada, ante Notario de no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, según formato adjunto a estas bases.
- ✓ Curriculum Vitae.
- ✓ Fotocopias autorizadas ante Notario o Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Taltal, de toda la documentación que respalda el Curriculum Vitae.
- ✓ Certificado de Título(s) Profesional(es) en fotocopia(s) autorizadas ante Notario o Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Taltal.
- ✓ Certificado situación militar al día, si correspondiere, actualizado.

**PARTE II - EXPERIENCIA DOCENTE Y LABORAL**

- Los años de servicio en el sector municipal o público se deben acreditar mediante certificaciones, contratos, resoluciones o decretos de nombramiento, según corresponda, todas las copias autorizadas mediante notario o secretario municipal.
- Los años de servicio en el sector particular se deben acreditar mediante contratos de trabajo, todas las copias autorizadas mediante notario o secretario municipal.





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

**PARTE III - ESTUDIOS REALIZADOS**

- Perfeccionamiento Docente. Solo se considerarán cursos o programas inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento Docente, con especificación del número de horas. También podrán acompañarse otras certificaciones que otorguen las instituciones competentes y que confieran puntaje en los diversos aspectos considerados para el concurso, según lo establecido en el DFL N° 1/96 y en el DS N° 453/91 de Educación, consistentes en la acreditación de la excelencia en el desempeño profesional, experiencia docente o años de servicio y el perfeccionamiento acumulado.
- Acreditación de estudios de Diplomado(s) y Post-Título(s) en el área de Educación otorgado(s) por una Universidad u Organismo competente acreditado.
- Acreditación de posesión de grado académico. Grado(s) Académico(s) de Licenciatura, Magister o Doctor en el área de la Educación.

**Observaciones:**

- No se recibirán documentos, vencido el plazo de recepción de antecedentes.
- No se abrirán sobres en los que no se hayan registrado en el reverso del mismo: nombre completo, domicilio y cargo y Unidad Educativa a la que postula.
- En la etapa de evaluación de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso podrá requerir a todos o a algunos de los postulantes, presentar los documentos originales que estime conveniente.
- Al ganador del concurso se le exigirá la documentación original respecto de los documentos presentados en fotocopia.

**4. PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

La publicación del llamado a concurso será el día 09 de diciembre del año 2020.





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

Las Bases del Concurso estarán disponibles en el portal electrónico de la Ilustre Municipalidad de Taltal: <http://www.municipalidadtaltal.cl>, en el portal electrónico <http://www.daemtaltal.cl>, y en el Facebook DAEM Taltal, desde el día 09 de diciembre del año 2020.

- g) La **recepción de antecedentes**, se hará a partir de las **12:00 horas del día 10 de diciembre de 2020 y hasta las 12:00 horas del día 22 de enero de 2021**, ambas fechas inclusive, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Taltal.

**5. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN**

**A) AÑOS DE SERVICIO en EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE.**

Corresponde al período efectivamente trabajado en la Educación parvularia, Básica, Media y/o Universitaria, tanto Fiscal, Municipal o Particular.

No se suman épocas en las que se haya laborado paralelamente en dos o más unidades educativas, dentro del mismo período.

La experiencia ejercida en sector rural tendrá una mayor ponderación conforme lo establece el inciso final del artículo 83° del D.S. 453° Reglamento del Estatuto Docente, modificado por el Decreto 177 de Educación del 20.04.2006.

**B) PERFECCIONAMIENTO**

Corresponde a Programas, Cursos o Actividades de Perfeccionamiento, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento del desempeño docente.

Se evaluará:

- Cursos de perfeccionamiento asociados a la función docente especificados en el Marco de la Buena Enseñanza, uso y dominio de Tics, de gestión en el aula, planificación, currículum, orientación, evaluación, metodología y didáctica, convivencia escolar.
  - Post-Títulos y Diplomados pertinentes a la naturaleza del cargo.
  - Grados y Post Grados pertinentes al ámbito educacional.
  - Certificado de cursos con Empresas o Instituciones educacionales con Registro ATE.





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

**C) EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL**

Corresponde a las distintas actividades profesionales en las cuales le ha correspondido participar dentro del ejercicio profesional y de acuerdo a las funciones de una Organización Educacional.

Se evaluarán específicamente los siguientes rubros:

- Tramo Desarrollo Profesional Docente Encasillamiento - Certificado extendido por Cpeip-.
- Evaluación de desempeño Profesional Docente- Certificado extendido por Cpeip-.
- Evaluación de desempeño Director Establecimiento Educacional.

**6. SELECCIÓN**

La Comisión Calificadora del Concurso, estará integrada por: el Jefe DAEM, el Director Unidad Educativa, Profesor integrante de la misma Unidad Educativa previo sorteo, oficiará como ministro de Fe el secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

Una vez cerrado el plazo para la recepción de los antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso procederá a la revisión y evaluación de éstos, **reservándose la facultad de excluir de este proceso** a todo aquel postulante cuyos antecedentes estén incompletos o que no cumplan de plano con los requisitos formales de presentación, para lo cual deberá levantarse la respectiva acta e informar al Departamento de Administración de Educación Municipal.

La Comisión, evacuará informes fundados con los puntajes ponderados de cada postulante, a los cuales se les ubicará en forma decreciente de acuerdo a sus resultados. Este informe deberá ser presentado al Alcalde de la Comuna de Taltal, proponiendo en su contenido hasta 3 seleccionados de aquellos que ocupen los primeros lugares ponderados en el Concurso.

Resuelto el concurso y notificado el ganador de su nombramiento por parte del Representante Legal del Municipio y Alcalde de la Comuna de Taltal, aquel deberá aceptar el cargo en el acto de la notificación o **dentro de las 48 horas siguientes**. Si el ganador del concurso no aceptare el cargo dentro de los plazos indicados anteriormente, se entenderá que rechaza el nombramiento, pudiendo el Alcalde nombrar a quien le continúe en puntaje y así sucesivamente hasta que alguno de los





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

postulantes que se indican en el listado ponderado acepte el cargo.

**7. NOMBRAMIENTO**

Los nombramientos de los cargos de Profesores para las Escuelas Básicas de Taltal, tendrán la calidad de titular y de vigencia indefinida, a partir del 01 de marzo de 2021.

**PAUTA DE EVALUACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN ESCUELA BÁSICAS y LICEOS DE LA  
COMUNA DE TALTAL.**

**I. ETAPA ANTECEDENTES**

**A) AÑOS DE SERVICIO COMO EXPERIENCIA DOCENTE**

Puntaje máximo: **200 puntos**

Ponderación: **20%**

Experiencia Docente:

- Se considera año de servicio los mayores a 6 meses de desempeño docente.
- Cada año o fracción superior a 6 meses de desempeño rural, se incrementará de acuerdo a la Tabla de experiencia docente.

<b>TABLA DE EXPERIENCIA DOCENTE</b>			
Rango	Años Servicio	Puntaje	Incremento Rural
0	4	22	1
5	9	44	2
10	14	66	5
15	19	88	9
20	24	110	13
25	29	132	17
30	34	154	21
35	y más	175	25

<b>Puntaje Tabla</b>	<b>Incremento Rural</b>	<b>Puntaje T.</b>	<b>10%</b>

**B) PERFECCIONAMIENTO**

Puntaje máximo: **200 puntos**

Ponderación: **20%**





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

Cursos de perfeccionamiento asociados a gestión, planificación, administración, currículum, evaluación, extraescolar.

Puntaje máximo por este concepto: **58 puntos.**

- Se sumarán todas las horas descritas en los certificados y se asociarán a la Tabla siguiente:

<b>SUMA TOTAL HORAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
De 10 a 240 horas	10
De 250 a 490 horas	22
De 500 a 749 horas	34
De 750 a 999 horas	46
1.000 horas y más	58

Post Títulos o Diplomados pertinentes a la naturaleza del cargo.

Puntaje máximo por este concepto: **64 puntos.**

- Se sumarán todas las horas descritas en los certificados y se asociarán a la Tabla siguiente:

<b>SUMA TOTAL HORAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
De 250 a 499 horas	12
De 500 a 999 horas	25
De 1.000 a 1.499 horas	38
De 1.500 a 1.999 horas	51
2.000 horas y más	64

Grados y Post Grados pertinentes a la naturaleza del cargo.

Puntaje máximo por este concepto: **78 puntos.**

- Se le asigna el puntaje de Tabla por el sólo hecho de poseer dicho grado académico.
- No se considera la Licenciatura que acompaña al Título de Pre-Grado.

<b>POSEER EL GRADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
De Licenciado	26
De Magister	52
De Doctor	78

**Puntaje Total Perfeccionamiento:**

<i>Perfeccionamiento asociado</i>	<i>Post-Títulos Diplomados</i>	<i>Grados y Post-Grados</i>	<b>PUNTAJE T.</b>	<b>20%</b>

**C) EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL**





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

Puntaje máximo: **95 puntos**

Ponderación: **40%**

- Se valorará cada una de éstas conforme a los antecedentes.

**Certificaciones de participación, recepción de premios, distinciones, reconocimientos o asignaciones oficiales individuales ligadas a la excelencia en el desempeño docente a nivel comunal, regional o nacional.**

Puntaje máximo por este concepto: **95 puntos. Equivalente al 40% del total.**

- Certificado CPEIP tramo de Desarrollo Profesional Docente
- Certificado acreditación Sistema de Evaluación Docente
- Certificado emitido por el director del establecimiento que indique el tramo del docente, según tabla adjunta.

TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE					
Puntaje	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I y II
	10	20	30	40	50
SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE					
Puntaje	No tiene asignación	Insatisfactorio	Competente	Destacado	
	0	10	20	30	
EVALUACIÓN DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO					
Puntaje	No presenta	Insatisfactorio	Competente	Destacado	
	0	5	10	15	

**Puntaje Total Excelencia en el Desempeño Profesional:**

- Se deben sumar los tres aspectos considerados en el desempeño profesional y aplicarle al total el 40%.

**PUNTAJE TOTAL PRIMERA ETAPA:**

ITEM	Puntaje	Ponderación
<b>A.- Experiencia Docente</b>		<b>20%</b>
<b>B.- Perfeccionamiento</b>		<b>20%</b>
<b>C.- Desempeño Profesional</b>		<b>40%</b>
<b>Puntaje Total</b>		<b>80%</b>

**II. ETAPA ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal, se realizará de la terna de postulantes que obtengan los mejores puntajes en la I Etapa. La entrevista será realizada por una comisión conformada por: Jefe DAEM, el Director del Establecimiento y JEFE U.T.P.

- La entrevista personal, se basará en el manejo del “Manual para la buena enseñanza”.
- Competencias profesionales relacionadas con la función docente en aspectos: técnicos, pedagógicos y administrativos.





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

- Cada integrante de la comisión, realizará dos preguntas.
- Se evaluará según desempeño en la entrevista, con calificación 1.0 como nota mínima y un 7.0 como nota máxima.

En lo que a docentes de educación física se refiere, por políticas internas de DAEM Taltal, quien postule al cargo de un curso de damas deberá ser a su vez de tal género, lo mismo para el caso de los cursos de varones.

Los funcionarios pertenecientes a DAEM Taltal, que según las presentes bases deban intervenir en el respectivo proceso de postulación, podrán ser reemplazados cuando, por causa justificada, así lo determine el sostenedor o el jefe superior de DAEM Taltal.

**Cualquier otra situación no prevista en estas Bases de Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses del Departamento de Educación de la comuna de Taltal.**

ITEM	Puntaje	Ponderación
1.- Entrevista Personal		20%
Puntaje Total		20%

**PUNTAJE TOTAL ETAPA I y II**

ITEM	Puntaje	Ponderación
1.- Etapa I		80%
2.- Etapa II		20%
Puntaje Total		100%





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

**FICHA DE POSTULACION  
PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN ENSEÑANZA MEDIA**

Cargo a postular: .....

**IDENTIFICACION DEL POSTULANTE.**

Apellidos : .....

Nombres : .....

RUT : .....

Domicilio : .....

Fono : .....

Celular : .....

E-Mail : .....

Nº de Ingreso : .....

Fecha de Postulación: .....





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

**DECLARACION JURADA:**

Yo,.....  
declaro **que la información proporcionada, de índole personal como aquella que se acompaña, es fidedigna.**

Autorizo al Departamento de Administración de Educación Municipal de Taltal, para que ejecute las acciones necesarias para la verificación de tales antecedentes. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento e comprobarse la falsedad de alguno de los documentos presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo.

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente yo, \_\_\_\_\_

Domiciliado (a) en \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 55° del DFL 1/19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que no incurro en las causales de inhabilitación previstas en los artículos 56° y 57ª del mismo cuerpo legal, tales como:

- a) Mantener con la Municipalidad Taltal, por mi o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más.
- b) Mantener Litigios pendientes con la Municipalidad de Taltal, a menos que se refieran al ejercicio de Derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Tener la calidad Director, Administrador, Representante y/o Socio Titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad con contratos pendientes con la Municipalidad de Taltal.
- d) Tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Taltal, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente.
- e) Hallarme condenado por crimen o simple delito.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

Como asimismo, declaro no encontrarme condenado ni procesado en virtud de lo dispuesto en la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.

Declaro asimismo, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

.....  
FIRMA DEL DECLARANTE

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_





**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 Taltal – Fono 552611135 – email: contacto@daemtaltal.cl

**ETAPAS DEL PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO**

<b>Etapas</b>	<b>Fecha(s)</b>
Publicación en diario de circulación nacional y plataformas web	09 de diciembre de 2020
Recepción de Antecedentes	10 de diciembre al 22 de enero de 2021
Reunión de Comisiones y apertura de sobres	29 de enero de 2021
Entrevistas Personales ante Comisiones	01 al 03 de febrero de 2021
Comunicación de Resultados	15 de febrero de 2021

